



Castillo de Bairén

GANDÍA

CODIGO: 46.25.131-002 **OTRA DENOMINACIÓN:**

MUNICIPIO: GANDÍA **COMARCA:** LA SAFOR **PROVINCIA:** VALENCIA

DIRECCIÓN: Al norte del municipio

ÉPOCA: S.X; S.XI; S, XIII

USO PRIMITIVO: Defensivo **USO ACTUAL:**

ESTILO 1: Arquitectura Islámica **ESTILO 2:** Arquitectura Medieval

TIPOLOGÍA: Edificios militares - Castillos -

TERRITORIO:

AGENTES:

DESCRIPCIÓN:

El castillo de Bairén, conocido también como de San Juan, se encuentra situado a 3 kilómetros al Norte de Gandía, en el extremo más oriental de las sierras del Monduver. Se ubica en lo alto de un monte de 106 metros de altitud, desde donde se puede divisar un amplio territorio que comprende al largo tramo de costa enmarcado entre Cullera y el Montgó.

Se trata de un lugar poblado desde la antigüedad como lo demuestran los restos arqueológicos hallados de la Edad de Bronce, de las épocas ibérica, romana y medieval, tanto islámica como cristiana.

En la construcción del castillo se aprecian restos de las distintas culturas que ocuparon Bairén. De la época ibérica se suponen algunos basamentos formados por grandes bloques de piedra, trabados en seco y correctamente dispuestos que forman parte del arranque y el paramento del lienzo que cerraba la alcazaba por el sudoeste y los bloques reutilizados en la base de otras estructuras del castillo.

De la época romana se pueden reconocer algunos materiales de construcción entre los que se encuentran grandes tejas planas utilizadas como elemento de cubrición. De la época islámica, a partir de los siglos X-XI, corresponden muchas estructuras todavía visibles. Se pueden distinguir dos técnicas constructivas:

- Los muros construidos con piedras medianas de forma irregular y parcialmente careadas, que se disponen alineadamente formando hiladas horizontales trabadas con una argamasa de cal, tal como se observa en el cerramiento llamado albacar.

- El tapial, técnica muy utilizada en esta época por su sencillez.

Después de la conquista cristiana se mantiene algunas técnicas constructivas de épocas anteriores. Así continúan siendo utilizados los muros encofrados pero con otras mutilaciones. De este momento es el cubrimiento del aljibe, hecho con vuelta de ladrillos trabados con mortero de cal. También corresponde a este periodo la construcción de la puerta con arco de medio punto, hecha con sillares y dovelas de piedra tosca.

Los primeros momentos de la ocupación musulmana pueden situarse, según las cerámicas encontradas, en la época califal (siglo X), en la cual se produciría probablemente la construcción del castillo como tal, dentro de la política desarrollada en este momento de refuerzo de las costas de esta zona. A partir de la segunda década del siglo XI, cuando el surgimiento de las nuevas taifas, nacidas como consecuencia de la desaparición del califato de Córdoba, recobrará el castillo una verdadera importancia, debido a su estratégica ubicación con un amplísimo control visual.

A finales del siglo XI se produce la primera mención conocida escrita que hace referencia a Bairén, se trata de la Historia de Roderici Campidocti, un manuscrito anónimo del siglo XII en el cual se describe una supuesta batalla entre tropas cristianas del Cid y Pedro de Aragón contra el ejército almorávide. A mediados del siglo XII volveremos a encontrar el castillo en una obra de Al-Idrisi, geógrafo ceutí y en la obra de otro autor árabe que remarca la importancia de Bairén como estación y parada de la ruta litoral.

La conquista cristiana se encuentra descrita en la Crónica o Libro de los Hechos del rey Jaime I, el cual nos proporciona la más rica y valiosa información sobre la organización y las estructuras del castillo en los últimos momentos de la ocupación islámica. Aquella fue realizada en agosto de 1239 y con Bairén le fueron entregados los castillos de Palma, Borró, Villalonga y Vilella dependientes del mismo.

En 1240 comienzan las donaciones de tierras recogidas en el Llibre del Repartiment, siendo los años 1242-1244 donde aparecen las tierras y pertenencias de Bairén. A partir de este momento el castillo va a estar gobernado por sucesivos alcaides posiblemente hasta 1383, fecha en la cual quedan algunos pobladores, ya que existe un documento de esta fecha en el que aparece una venta que los del castillo de Gandía hacen al conde de Prades.

En 1399, Martín el Humano nombra primer Duque de Gandía a Alfonso el Viejo. En esta época se puede considerar ya abandonado el castillo, sin embargo se construye la ermita de San Juan, con las funciones religiosas y de vigilancia sobre la costa amenazada por los saqueos piratas.

El 15 de julio de 1475 los Reyes Católicos conceden a Andrés de Cabrera y a su mujer Beatriz de Bobadilla el castillo y la villa de Gandía. Este acto indica la pérdida total de importancia del castillo, ya que estos son los primeros propietarios no pertenecientes a la familia real. A partir de 1485 comienza el periodo de los Borja, en el cual aparecen citas y referencias de la ermita. En el siglo XVI, el castillo se llamará de San Juan debido a la advocación de la ermita que desplaza al antiguo nombre de Bairén. En el siglo XVII el castillo se encontraba en ruinas. A finales del siglo XVIII se suprime el culto en la ermita. (C.Pérez-Olagüe)



Castillo de Bairén
GANDÍA

DATOS JURÍDICOS

ESTADO: Declaración genérica **INCIDENCIAS:**
CLASE: Monumento **Nº ANOTACIÓN MINISTERIO:** R-I-51-0010627
FECHA ANOTACIÓN MINISTERIO: 09/05/2001 **ENTORNO:**

INCOACIÓN

F. Resolución:

**Publicación
Resolución
DOGV:**

**Publicación
Resolución
BOE:**

DECLARACIÓN

Disposición: Disposición
Adicional 1ª Ley
4/1998

**Fecha
Disposición:**

**Publicación
Resolución
DOGV:**

**Publicación
Resolución
BOE:**



Castillo de Bairén GANDÍA



Nota: El presente informe deriva de una Base de Datos informática que se actualiza periódicamente, por ello puede resultar incompleto y se recomienda que, en su caso, se efectúen las consultas oportunas a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

En relación con los castillos, torres defensivas u otras construcciones fortificadas habrá que estar a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 4/1998 de la Generalitat Valenciana, según la cual estos inmuebles son Bienes de Interés Cultural por ministerio de la ley.

Prohibida la reproducción y publicación parcial o total sin previa autorización.

© de los textos: Conselleria de Cultura, Educació i Esport.

© de las imágenes: Conselleria de Cultura, Educació i Esport - Direcció General de Patrimoni Cultural Valencià y Paisajes Españoles.